essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

GERENCIA
29 MAYO 2017
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 10 de mayo de 2017

ACTA Nº 936/2017

Resolución N° 4

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 26/2016 <ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO – AD REFERENDUM>"

VISTO:

La Comunicación Interna UOC N° 213, de fecha 06 de abril de 2017, remitida por la Asesoría de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Empresa, y;

CONSIDERANDO:

Que, por medio de la mencionada Comunicación Interna firmada por la Abg. Victoria Palacios, Asesora de la U.O.C., se remiten los antecedentes de la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO – AD REFERENDUM".

Que, el Comité de Evaluación de la ESSAP S.A. en cumplimiento del Artículo 28° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" remitió el Informe de Evaluación de Ofertas de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO – AD REFERENDUM".

Que, el Informe de Evaluación de Ofertas concluyó, que la oferta de la firma DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. en los ítems 6, 9, 11, 12, 15, 17, 18, 19, 20, 22, 31,32,36,37,38,46,47,49,58,60,63,67,70,71,72,73,74,75,78,89,90,113,114,115,132 ,133,134,145 y 155, por un monto total de Gs. 50.653.000.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos cincuenta y tres mil) IVA incluido, por un total de 39 ítems; la oferta presentada por la firma P.M. Y .A.S.A. en los ítems 7, 107 y 108, por un monto total de Gs. 62.170.944.- (Guaraníes sesenta y dos millones ciento setenta mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido, por un total de 3 ítems; la oferta presentada por GBO MEDICAL en los ítems 2, 3, 4, 5, 8, 10, 13, 14, 16, 21, 23, 24, 25, 26, 27, 33, 34, 35, 41, 42, 43, 48, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 59, 61, 64, 87, 88, 98, 100, 101, 102, 103, 104, 106, 110, 111, 112, 116, 117, 118, 128, 129, 130, 131, 135, 141, 165, 166, 169 y 171, por un monto total de Gs. 325.168.670.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta) IVA incluido, por un total de 59 ítems; la oferta presentada por B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. en el ítems 1, por un monto total de Gs. 1.250.000. (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido, por un total de 1 ítem, presentan las ofertas más solventes y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Comité de Evaluación

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Presidente
essap sa

essap sa
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Unidad Contratos, Garantías y A.J.
Unidad Evaluación
Unificación

Asunción, 10 de mayo de 2017

ACTA Nº 936/2017

Resolución N° 4

recomienda al Directorio adjudicar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO – AD REFERENDUM", a favor de las firmas DROGUERIA ITALQUIMICA S.A, con RUC N° 80017185-3, por un monto de Gs. 50.653.000.-(Guaraníes cincuenta millones seiscientos cincuenta y tres mil) IVA incluido; P.M. Y .A.S.A. con RUC N° 80045130-9, por un monto de Gs. 62.170.944.- (Guaraníes sesenta y dos millones ciento setenta mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido; GBO MEDICAL con RUC N° 4601610-4, por un monto de Gs. 325.168.670.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta) IVA incluido y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80012330-1, por un monto de Gs. 1.250.000.- (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido.

Que, teniendo en cuenta que la recomendación se adecua a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto N° 21909/03 que reglamenta dicha Ley, el Directorio ha resuelto concluir el proceso de contratación con la adjudicación de los bienes ofertados a favor de las firmas DROGUERIA ITALQUIMICA S.A, P.M. Y .A.S.A., GBO MEDICAL y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Que, los ítems 28, 29, 30, 39, 40, 44, 45, 62, 65, 66, 68, 69, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 105, 109, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 170, 172, no tuvieron ofertas para este llamado, por lo que el Comité de Evaluación, de conformidad al Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", recomienda al Directorio declarar desierto los 70 ítems.

Que, el Directorio cree conveniente disponer la declaración desierta de los 70 ítems citados precedentemente, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO,

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Arq. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa

essap

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo el futuro hoy

Asunción, 10 de mayo de 2017

ACTA Nº 936/2017

Resolución N° 4

RESUELVE:

Artículo 1º. **Adjudicar** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/2016 "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE LABORATORIO – AD REFERENDUM", a las firmas a las firmas DROGUERIA ITALQUIMICA S.A. con RUC N° 80017185-3, por un monto de Gs. 50.653.000.- (Guaraníes cincuenta millones seiscientos cincuenta y tres mil) IVA incluido; P.M. Y .A.S.A. con RUC N° 80045130-9, por un monto de Gs. 62.170.944.- (Guaraníes sesenta y dos millones ciento setenta mil novecientos cuarenta y cuatro) IVA incluido; GBO MEDICAL con RUC N° 4601610-4, por un monto de Gs. 325.168.670.- (Guaraníes trescientos veinte y cinco millones ciento sesenta y ocho mil seiscientos setenta) IVA incluido y B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. con RUC N° 80012330-1, por un monto de Gs. 1.250.000.- (Guaraníes un millón doscientos cincuenta mil) IVA incluido.

Artículo 2º. **Suscribir** los contratos correspondientes con las empresas adjudicadas a partir de las firma del contrato hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 3º. **Declarar desierto** los ítems 28, 29, 30, 39, 40, 44, 45, 62, 65, 66, 68, 69, 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 99, 105, 109, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 152, 153, 154, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 167, 168, 170, 172, que no tuvieron ofertas para este llamado, conforme a lo establecido en el Art. 30 Inc. a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Artículo 4º. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Hugo Daniel Balbuena Villate
Secretario General
ESSAP S.A.

Ing. Osmar L. Sarubbi
Presidente
essap sa